



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL PATRIOTISMO DEL PUEBLO

ESTRADOS SIGER 2.0
RECHAZOS
SUBSANABLES
26-OCTUBRE-2023

| # | NCI | FECHA DE INGRESO | MOTIVO DE RECHAZO |
|---|--------------|------------------|--|
| 1 | 202300245731 | 22/09/2023 | LOS ARCHIVOS NO SE FIRMARON ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO. ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).. |
| 2 | 202300246038 | 22/09/2023 | FALTA PUBLICACION DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 247 FRACCION I Y II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 247 FRACCION I Y II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. |
| 3 | 202300247094 | 25/09/2023 | LOS ARCHIVOS ANEXOS NO ABREN. ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011). |
| 4 | 202300248605 | 26/09/2023 | FALTA UN PAGO DE DERECHOS POR \$2,170.00. POR CONCEPTO DE INSCRIPCION DE SEGUNDA ASAMBLEA, LOS ARCHIVOS ANEXOS SE FIRMARON CON UN CERTIFICADO QUE PERDIO VIGENCIA EL 30/04/2023 Y FALTA PUBLICACION DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION. ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 247 FRACCION I Y II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 19 Y 196 DEL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO |

| | | | |
|---|--------------|------------|--|
| | | | PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011). |
| 5 | 202300249722 | 27/09/2023 | FALTA ARCHIVO ANEXO DEL TESTIMONIO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO. ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011). |
| 6 | 202300249739 | 27/09/2023 | FALTA ARCHIVO ANEXO DEL TESTIMONIO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO. ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011). |
| 7 | 202300249751 | 27/09/2023 | FALTA ARCHIVO ANEXO DEL TESTIMONIO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO. ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011). |
| 8 | 202300249776 | 27/09/2023 | FALTA ARCHIVO ANEXO DEL TESTIMONIO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO. ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011). |
| 9 | 202300253990 | 02/10/2023 | SE SUSPENDE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL PAGO DE DERECHOS ES INCORRECTO, YA QUE POR LA REVOCACION DE PODERES SE REQUIERE UN PAGO DE DERECHOS COMPLEMENTARIO DE \$997.00 EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. |

| | | | |
|----|--------------|------------|---|
| 10 | 202300255309 | 03/10/2023 | SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO UNICAMENTE CONTIENE LA FORMA PRECODIFICADA Y NO ASI EL INSTRUMENTO QUE NOS OCUPA, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE EXHIBA EN UN FORMATO VALIDO AMBOS ARCHIVOS, ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. |
| 11 | 202300257082 | 04/10/2023 | SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBE EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. |
| 12 | 202300257813 | 05/10/2023 | SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO UNICAMENTE CONTIENE LA ESCRITURA EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), Y NO ASI LA FORMA PRECODIFICADA, POR LO QUE UNA VEZ QUE LOS EXHIBA EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. |
| 13 | 202300257837 | 05/10/2023 | SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO UNICAMENTE CONTIENE LA ESCRITURA EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), Y NO ASI LA FORMA PRECODIFICADA, POR LO QUE UNA VEZ QUE LOS EXHIBA EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE |

| | | | |
|----|--------------|------------|---|
| | | | COMERCIO. |
| 14 | 202300257852 | 05/10/2023 | SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO UNICAMENTE CONTIENE LA ESCRITURA EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), Y NO ASI LA FORMA PRECODIFICADA, POR LO QUE UNA VEZ QUE LOS EXHIBA EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. |
| 15 | 202300257890 | 05/10/2023 | SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO UNICAMENTE CONTIENE LA ESCRITURA EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), Y NO ASI LA FORMA PRECODIFICADA, POR LO QUE UNA VEZ QUE LOS EXHIBA EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. |
| 16 | 202300257871 | 05/10/2023 | SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO UNICAMENTE CONTIENE LA ESCRITURA EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), Y NO ASI LA FORMA PRECODIFICADA, POR LO QUE UNA VEZ QUE LOS EXHIBA EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. |
| 17 | 202300260004 | 06/10/2023 | SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO UNICAMENTE CONTIENE LA FORMA PRECODIFICADA Y NO ASI EL INSTRUMENTO QUE NOS OCUPA, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE EXHIBA EN UN FORMATO VALIDO AMBOS ARCHIVOS, ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL |

| | | | |
|----|--------------|------------|---|
| | | | REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. |
| 18 | 202300259844 | 06/10/2023 | SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBE EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. |
| 19 | 202300259898 | 06/10/2023 | SE SUSPENDE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL PAGO DE DERECHOS ES INCORRECTO, YA QUE POR EL NOMBRAMIENTO DE ADMINSTRADOR UNICO Y APODERADO SE REQUIERE UN PAGO DE DERECHOS COMPLEMENTARIO DE \$2,170.00 EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.. |
| 20 | 202300260075 | 06/10/2023 | SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBE EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. |
| 21 | 202300260304 | 06/10/2023 | SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBE EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. |

| | | | |
|----|---------------|------------|---|
| | | | COMERCIO. |
| 22 | 202300260313 | 06/10/2023 | SE SUSPENDE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE LA FIRMA QUE PRESENTA EL ARCHIVO ANEXO SE ENCUENTRA FUERA DE RANGO DE VIGENCIA, POR LO QUE DEBERA REENVIARLO CON UNA FIRMA VIGENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO |
| 23 | 2202300266831 | 12/10/2023 | DEBERA ACLARAR MEDIANTE UN ESCRITO LIBRE DIRIGIDO AL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO QUE ES LO QUE SE REQUIERE RECTIFICAR ASI COMO INGRESAR EL DOCUMENTO COMPLETO QUE ORIGINALMENTE SE INSCRIBIO YA QUE EL INGRESADO LE QUITARON LA BOLETA DE INSCRIPCION Y TESTARON LA CERTIFICACION DE LA AUTORIDAD DE LA ALCALDIA, DE IGUAL FORMA INGRESAR LOS DOCUMENTOS QUE CONSIDERE NECESARIOS O QUE RECTIFIQUEN LAS BASES CONSTITUTIVAS. ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO |